de las

que a la obligacion que fue de Rodrigo de Vi y Ruiz de los quatro
cientos cincuenta y cinco maravedis de dinero que dixo el dicho Rodrigo de Vi y Ruiz

ante

que la obligacion la dicha ante sin condicion ninguna sino como
esta obligado por la dicha cabdad que por [illegible] abaxada
en que el quinto santidad de Sarrion [illegible] matada que [illegible]
caba de [illegible] manera [illegible]

obligado

que fue [illegible] del dicho Rodrigo de Vi y Ruiz lo [illegible]
e dixo que [illegible] de lo [illegible] como la dicha
cabdad lo [illegible] manda [illegible]

en la

que en lo de la obligacion de los dos cientos maravedis de [illegible]
dinero que lo [illegible] como esta [illegible] condicion que mate
los dichos [illegible] e los vende en la tabla abierta de [illegible]
[illegible] de manera que [illegible] en la dicha tabla [illegible]
mate [illegible] vende [illegible] e por cada vez
que fuere fallado sin [illegible] que [illegible] en pena de [illegible]

tabla

[illegible] para los [illegible] la [illegible] de la [illegible] para los [illegible]
[illegible] e [illegible] para todos los que obligare
[illegible]

abierta

que en lo de la [illegible] obligacion de Rodrigo de Vi y Ruiz de los dos cientos
[illegible] dixo que [illegible] y [illegible] con la dicha condicion
de la manera que dicha es y esta ordenado por la cabdad

que en la obligacion de [illegible] dixo que [illegible] y [illegible]
[illegible] e [illegible] de la manera [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MUR